

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

AGENCIA TRIBUTARIA

234 ***Resolución del director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears de 7 de enero de 2013 mediante el cual se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2012***

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, establece que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los entes del sector público instrumental autonómico deben enviar al Boletín Oficial de las Illes Balears, dentro de los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que ha suscrito la Agencia Tributaria de las Illes Balears en el tercer cuatrimestre del año 2012, que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Palma, 7 de enero de 2013

El director de la Agencia Tributaria de las Illes Balears

Justo Alberto Roibal Hernández

ANEXO I

Convenios firmados entre septiembre y diciembre de 2012:

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Banyalbufar y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de fecha 13 de septiembre de 2012.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lloseta y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de fecha 17 octubre de 2012.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Andratx y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial de fecha 17 de octubre de 2012

Convenio entre la Agencia Tributaria de las Illes Balears y la Agencia de Emigración y Cooperación Internacional de las Illes Balears para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público exigibles por vía de apremio correspondientes a cantidades reintegrables de ayudas o subvenciones gestionadas por esta entidad, de fecha 6 de noviembre de 2012.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campanet y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria de la tasa por la prestación de los servicios de recogida y eliminación de basuras y residuos sólidos urbanos, de fecha 12 de diciembre de 2012.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campos y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de tributos locales y otros ingresos de derecho público, para el ejercicio de la delegación de las competencias en materia de gestión tributaria del impuesto sobre bienes inmuebles y para la gestión tributaria del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de fecha 17 de diciembre de 2012.





Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campos y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la realización de determinadas actividades relacionadas con la gestión del impuesto sobre bienes inmuebles, de fecha 17 de diciembre de 2012.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campos y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, de fecha 17 de diciembre de 2012.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campos y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico y seguridad vial, de fecha 17 de diciembre de 2012.

Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Campos y la Agencia Tributaria de las Illes Balears en materia de gestión tributaria de la tasa por la retirada y eliminación de residuos sólidos, de fecha 17 de diciembre de 2012

Convenio de colaboración entre el Consell de Mallorca y la Agencia Tributaria de las Illes Balears para la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la tasa por matrícula anual de cotos privados de caza, de fecha 17 de diciembre de 2012.

